



Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC- 5 de enero de 2021

Señora
CARMEN LUCIA SOTO
carmenlucy83@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-035-2020

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-035-2020**, solicitud de seguimiento al proceso de contratación de mínima cuantía PN MECAR MIC 011-2020 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye mano de obra, repuestos y suministros para los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Antecedentes.

Se recibe denuncia en fecha 29 de abril de 2020, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-035-2020, se asigna al Asesor Externo Eric Reyes Ravelo para su atención de manera directa en esta misma área.

Es necesario informarle que, en transcurso de la atención de su denuncia esta entidad suspendió términos en las siguientes fechas, por lo cual el plazo para respuesta se amplió:

- Resolución No. 115 de 27 de abril de 2020, días del 27 de abril al 11 de mayo de 2020.
- Resolución No. 121 de 11 de mayo de 2020, días del 11 de mayo al 25 de mayo de 2020.
- Resolución No. 125 de 26 de mayo de 2020, días del 26 de mayo al 31 de mayo de 2020.
- Resolución No. 126 de 01 de junio de 2020, días del 01 de junio al 01 de julio de 2020,
- Resolución No. 142 de 01 de julio de 2020, días del 01 de julio al 07 de julio de 2020

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Actuaciones Administrativas.

- Control Fiscal Participativo solicita información a la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante oficio, PC 26/08/2020.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana mediante oficio, PC 12/05/2020

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y el Asesor Externo Eric Reyes, se concluye lo siguiente:

“Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo con el análisis adelantado por esta Coordinación, se concluye de la siguiente manera:

*La denunciante CARMEN LUCIA SOTO PEÑA solicita se realice seguimiento al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020** cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye mano de obra, repuestos y suministros para los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Regional de Policía No. 8 y demás unidades agregadas las cuales se ejecuta el presupuesto realizado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.*

*Se procede a expedir los respectivos requerimientos a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante el cual se solicita información referente al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**, a través de oficios de radicados PC.29/04/2020 PC. 12/05/2020.*

*A fecha 10 de agosto de 2020, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, suministra información con relación al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**, información que fue analizada por esta coordinación a través de la plataforma SECOP, encontrándose que la fuente de los recursos de este, son de orden nacional.*

*Teniendo en cuenta la respuesta dada por la secretaría del Interior y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, respectivamente, se procedió a investigar la información suministrada, obteniendo como resultado que la fuente de los recursos del proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020** maneja un presupuesto de entidad nacional,*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

saliéndose de la órbita de nuestra competencia para atender el presente asunto. Por lo cual se hace necesario trasladar el presente asunto a la Contraloría General de la República para que esta quien investigue si existe o no presuntas irregularidades en el proceso de contratación descrito”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cinco (5) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -informe Atención de denuncia
-Resoluciones de suspensión de términos
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL: |
| Nombre solicitante: CARMEN LUCIA SOTO PEÑA |
| Origen solicitud: a) Directa: X b)Proceso auditor: c) Otros |
| No. Radicación: D-035-2020 |
| Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X |
| Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: |
| Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: |
| 2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC: |
| Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO |
| Cargo: Asesor Externo – Abogado |
| Fecha asignación: 05/05/2020 |
| Fecha respuesta: 04/01/2021 |
| 3. INFORMACIÓN SOLICITUD: |
| 3.1. ANTECEDENTES: |
| Se Recepciona Denuncia Ciudadana de parte de la señora CARMEN LUCIA SOTO PEÑA, para solicitar que se realice la siguiente investigación: |
| “Realizar seguimiento al proceso de contratación de mínima cuantía PN MECAR MIC 011-2020 cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye mano de obra, repuestos y suministros para los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Regional de Policía No. 8 y demás unidades agregadas las cuales se ejecuta el presupuesto realizado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, toda vez que tienen irregularidades en el contrato.” |
| 3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: |
| La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 29-04-2020, con número interno D-035-2020. Para lo cual, se solicitó información pertinente, mediante las siguientes actuaciones de control: |

- Control Fiscal Participativo solicita información a la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante oficio, PC 26/08/2020.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana mediante oficio, PC 12/05/2020.

3.3. RESPUESTA – CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000, Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recepcionó la denuncia D-035 de 2020, la cual tuvo por objeto realizar seguimiento al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020** cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye mano de obra, repuestos y suministros para los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Regional de Policía No. 8 y demás unidades agregadas las cuales se ejecuta el presupuesto realizado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas toda la información requerida, para dar trámite y respuesta con el respectivo informe, se obtuvo el siguiente resultado.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Esta Coordinación procedió a expedir los requerimientos correspondientes a la Alcaldía Mayor de Cartagena, y la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana a fin de revisar el proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**.

Inicialmente a fecha 12 de mayo de 2020 la Coordinación del Control Fiscal Participativo procede a expedir oficio de radicado PC. 12/05/2020 con destino a la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana, solicitando información

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

referente al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**.

A fecha 17 de julio de 2020 la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana a través de oficio de radicado **AMC-OFI-0064337-2020** procede a dar respuesta a nuestro requerimiento indicando lo siguiente:

“De acuerdo a la información solicitada a través del oficio del asunto, y luego que realizar la búsqueda en los archivos de esta secretaria, y en listado de procesos adelantados en esta vigencia 2020, se informa que no se halló proceso alguno con número de proceso ni con el objeto que usted describe en su oficio.”

Al obtener esta respuesta por parte de la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, procedimos a expedir nuevo requerimiento a la Alcaldía Mayor de Cartagena a Indias, a fin de investigar la procedencia del proceso contractual, por lo cual a través de oficio de radicado PC. 26/08/2020 se solicita información pertinente con relación al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias da respuesta a nuestro requerimiento a través de oficio de radicado AMC-OFI-0076146-2020 en los siguientes términos:

“En lo que respecta a la solicitud, manifestamos estar prestos a resolver cualquier solicitud, requerimiento o comunicado que permita darle continuidad al proceso de referencia para lo cual es necesario, nos precise con exactitud la información o actuaciones requeridas de parte nuestra, para poder aportarla dentro del término, esto por cuanto de los datos suministrado por ese órgano fiscal, parecen ser de un proceso contractual exclusivo de la Policía Metropolitana de Cartagena, así las cosas se precisa de otros datos como dependencia del Distrito, o forma en las que se practicó.”

Por otra parte, a través de oficio de fecha 10 de agosto de 2020, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, suministra información con relación al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**, información que fue analizada por esta coordinación a través de la plataforma SECOP, encontrándose que la fuente de los recursos de este, son de orden nacional.

Según lo anteriormente descrito con ocasión a las respuestas dadas por la secretaria del Interior y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



respectivamente, se procedió a investigar la información suministrada, obteniendo como resultado que la fuente de los recursos del proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020** maneja un presupuesto de entidad nacional, saliéndose de la órbita de nuestra competencia para atender el presente asunto. Por lo cual se hace necesario trasladar el presente asunto a la Contraloría General de la Republica para que esta quien investigue si existe o no presuntas irregularidades en el proceso de contratación descrito.

3.4 CONCLUSIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo con el análisis adelantado por esta Coordinación, se concluye de la siguiente manera:

- La denunciante CARMEN LUCIA SOTO PEÑA solicita se realice seguimiento al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020** cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye mano de obra, repuestos y suministros para los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Regional de Policía No. 8 y demás unidades agregadas las cuales se ejecuta el presupuesto realizado por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
- Se procede a expedir los respectivos requerimientos a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante el cual se solicita información referente al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**, a través de oficios de radicados PC.29/04/2020 PC.12/05/2020.
- A fecha 10 de agosto de 2020, la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, suministra información con relación al proceso de contratación de mínima cuantía **PN MECAR MIC 011-2020**, información que fue analizada por esta coordinación a través de la plataforma SECOP, encontrándose que la fuente de los recursos de este, son de orden nacional.
- Teniendo en cuenta la respuesta dada por la secretaría del Interior y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, respectivamente, se procedió a investigar la información suministrada, obteniendo como resultado que la fuente de los recursos del proceso de contratación de mínima cuantía **PN**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MECAR MIC 011-2020 maneja un presupuesto de entidad nacional, saliéndose de la órbita de nuestra competencia para atender el presente asunto. Por lo cual se hace necesario trasladar el presente asunto a la Contraloría General de la Republica para que esta quien investigue si existe o no presuntas irregularidades en el proceso de contratación descrito.

| | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS | | |
| CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo | | |
| FIRMA:  | | |
| ELABORACIÓN: | | |
| NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO | | |
| CARGO: Asesor Externo – Abogado | | |
| FIRMA:  | | |

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co